



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 049 -2017-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 12 OCT. 2017

VISTO:

El memorando No 373-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, de fecha 10 de octubre de 2017 y numeral 7.1.6, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" aprobada por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de los proyectos, comprendidos en el programa de inversiones de esta Gerencia, es necesario y conveniente designar los servicios de un personal profesional de la especialidad, para asumir la responsabilidad técnica en la ejecución físico - financiero de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional No 0290-2016-GOREMAD/GR del 30 de Diciembre de 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2017, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios.

Que, por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

Que, por Resolución Gerencial General Regional No 169-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 19 de julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública SNIP 368513 "Mejoramiento y Promoción de los Productos Agrarios, Forestales, Acuícolas y Artesanales con mayor potencial comercial a través de la Expo Madre de Dios - Región Madre de Dios", con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 395,896.83, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2017-GOREMAD/GR, se designa a partir del 05 de abril del 2017 al Ingeniero Fausto Juvenal Mayena Rodríguez, en el puesto y funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el numeral 7.1.6, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" establece que la entidad controlara





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces la cual propondrá al profesional encargado de la supervisión de la ejecución de los proyectos.

Que, mediante Memorando del Visto No 373-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras designa al Ing. Mario Oblitas Licona, como INSPECTOR del Proyecto de Inversión Pública SNIP 368513 "Mejoramiento y Promoción de los Productos Agrarios, Forestales, Acuícolas y Artesanales con mayor potencial comercial a través de la Expo Madre de Dios – Región Madre de Dios".

Que, en el numeral 3 del artículo 1ro de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, aprueba la delegación de facultades a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en lo que respecta a la designación de residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de los Planes Operativos anuales de los PIPs entre otros.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 058-2010-GOREMAD/PR y las visaciones de las Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo y Sub-Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Ing. Civil Mario Oblitas Licona con registro CIP No 115107, en el cargo de INSPECTOR del Proyecto de Inversión Pública SNIP 368513 "Mejoramiento y Promoción de los Productos Agrarios, Forestales, Acuícolas y Artesanales con mayor potencial comercial a través de la Expo Madre de Dios – Región Madre de Dios", a partir del 10 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el INSPECTOR designado mediante el artículo Primero de la presente Resolución, cumpla con la funciones establecidas en los Numerales VII, VIII, IX y X de la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2014-GOREMAD/PR.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Fausto Juvenal Mayaña Rodríguez  
GERENTE REGIONAL

